



Fecha		Periodo				
Datos Generales del Estudiante (Deudor)						
Nombre(s)	Primer Apellido		Segundo Apellido			
Identificación	Código		Programa			
Datos Generales del Deudor (en caso de ser diferente al estudiante)						
Nombre(s)	Primer Apellido		Segundo Apellido			
Identificación	Dirección		Numero de Contacto			
Valor Total del Semestre						
Abono inicial						
No. de Cuotas	1	2	3	4	5	6
El Deudor, persona mayor de edad, identificada como aparece al inicio de este documento, actuando en nombre propio, por virtud del presente título valor, pagaré incondicionalmente, con intereses de plazo y de mora, a la orden de UNILATINA o a quien represente sus derechos, en la cuenta corriente del Banco Pichincha No. 410085905, cuenta corriente del Banco Bogotá No. 043377357 o en la cuenta corriente del Banco BBVA No. 176021921, el valor total del semestre, por concepto de matrícula, suma que será diferida y pagada en el número de cuotas que se muestra a continuación:						
Cuota No.	Valor			Fecha		
1						
2						
3						
4						
5						
6						
El Deudor autoriza irrevocablemente a UNILATINA o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor para reportar, procesar, solicitar, suministrar y divulgar a la central de información del sector Financiero que administra la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia, a cualquier otra entidad que administre o maneje bases de datos pública o privada o cualquier entidad financiera, todo lo relativo a la información comercial de que se disponga en cualquier tiempo y al cumplimiento o no de mis obligaciones presentes, pasadas y futuras en los términos legales.						
El deudor acepta desde ahora cualquier endoso, transferencia o cesión que realice UNILATINA a título gratuito u oneroso.						
En caso de cobro judicial o extrajudicial de este pagare, serán de cuenta del Deudor los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza, por tanto, en el evento de un cobro judicial, los gastos no se limitaran a las costas judiciales que decreta el juez, sino que también serán de su cargo, el valor del impuesto de timbre, todos los honorarios de abogado, así como las comisiones por concepto de seguros que se causen hasta el momento del pago						
Firma del Deudor			Firma del Codeudor			